

AVC/lcb

Int. N° 570

ORIGINAL
 DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2838

LA SERENA

- 8 AGO. 2016

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79, D.S. N° 140/04 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, D.S 22/2015 del Ministro de Salud y,

CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 05/02/2016 un Convenio del Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes, el cual fue aprobado por resolución N°643 del 19/02/2016 del Servicio de Salud Coquimbo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 05.08.16, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, representada por su Alcalde **D. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al Programa más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria, según se indica en el presente instrumento.

ADDENDUM CONVENIO

PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES

En La Serena a...05.08.16..., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Bilbao N°348, Coquimbo, representada por su Alcalde **DR. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 05/02/2016 un Convenio del Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes, el cual fue aprobado por resolución N° 643 del 19/02/2016 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar las siguientes cláusulas del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

QUINTA:

Nombre Establecimiento	N° DUPLAS	Recursos Humanos Anual (\$2016) Subt. 24	Insumos (\$2016) Subt. 24	Capacitación (\$2016) Subt. 24	TOTAL (\$2016) Subt. 24
SERGIO AGUILAR	2	46.383.250	1.245.600	1.245.600	48.874.450

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 05/02/2016.

CUARTA:

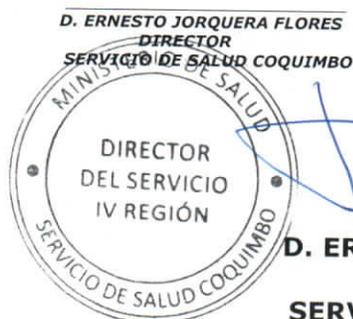
El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.

Firmas ilegibles

DR. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD COQUIMBO

D. ERNESTO JORQUERA FLORES
 DIRECTOR
 SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo



ADDENDUM CONVENIO

PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES

En La Serena a 05 AGO 2018, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Bilbao N°348, Coquimbo, representada por su Alcalde **DR. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 05/02/2016 un Convenio del Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes, el cual fue aprobado por resolución N° 643 del 19/02/2016 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar las siguientes cláusulas del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

QUINTA:

Nombre Establecimiento	N° DUPLAS	Recursos Humanos Anual (\$2016) Subt. 24	Insumos (\$2016) Subt. 24	Capacitación (\$2016) Subt. 24	TOTAL (\$2016) Subt. 24
SERGIO AGUILAR	2	46.383.250	1.245.600	1.245.600	48.874.450

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 05/02/2016.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.



DR. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD COQUIMBO



D. ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

YºBº
JUDICIAL
DEPTO. SALUD

SAS/CIA/VAT/GVA/BDM